MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 11 / 2015
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PÚBLICO"
IDNº 295.262.

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Abg. Evelyn Fretes, Encargada de Notificaciones, Sr. Mario Adrian González, Jefe de tránsito y Abg. Irma Cardozo Paredes, encargada de UOC, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado Contratación Directa N° 11 /2015 para EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PUBLICO.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 149/15 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de sobres Técnica - Económica de fecha 14 de agosto de 2015, cuyas copias se adjuntan a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 11/15.
5. Reporte del llamado IDNº 295.262
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC
TECNOSIPLAN S.A.	80068707-8
ETAT INGENIERIA	2045221-7
LUIS ALBERTO CORONEL RAINA	634551-4
ABBATE Y ASOCIADOS	699336-2

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2015 para **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PUBLICO"**, concluyéndose cuanto sigue:

Conforme se desprende de las actas de apertura de sobres, las empresas han presentado las documentaciones establecidas como sustanciales, por lo que corresponde realizar la evaluación técnica de las tres ofertas. En primer lugar y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases se procede a la evaluación técnica de las ofertas, si las mismas se ajustan a las exigencias establecidas en el pliego y reúnen el puntaje requerido para el análisis de la oferta económica.-

	Puntaje asignado	Puntaje Max.	TECNOSIPLAN S.A.	ETAT INGENIERIA	LUIS ALBERTO CORONEL RAINA	ABBATE & ASOCIADOS
1. Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado o certificados de otras municipalidades.	5	50	45	10	40	35

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

2. Perfil del Personal Clave: Profesional Universitario en el área de Arquitectura con experiencia general de 10 años como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país de 8 años.		30	20	10	25	30
3. Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo		20	20	20	20	20
TOTAL DE PUNTOS		**100**	**85**	**40**	**85**	**85**

Atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 18. Se establece como puntaje mínimo requerido para la oferta técnica será de 85 puntos. Las ofertas que no hayan alcanzado el puntaje mínimo serán descalificadas.
Que, la Empresa ETAT Ingeniería no alcanzó el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma es descalificada.

Acto seguido se procede a clasificar las ofertas económicas de menor a mayor precio, para adecuarnos a las condiciones de selección establecida en el Pliego que dispone: la selección de las ofertas será **basada en el precio**, Art. 97 del Decreto 21.909 y Art. 54 Inc. c, de la Ley 2051/09.

Oferente	RUC	Precio de la oferta
LUIS ALBERTO CORONEL RAINA	634551-4	118.000.000
TECNOSIPLAN S.A.	80068707-8	133.495.000
ABBATE Y ASOCIADOS	699336-2	150.000.000

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma LUIS ALBERTO CORONEL RAINA; es el que presento el precio más bajo, cumple con la capacidad legal exigida por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es criterio de este comité proceder a adjudicar a la misma el presente "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PUBLICO".-**

Que, en base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE OBRAS DE USO PÚBLICO conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: LUIS ALBERTO CORONEL RAINA
RUC: 634551-4
MONTO: 118.000.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa **El Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras de Uso Público**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 11 / 2015, por la suma de **Gs. 118.000.000.- (guaraníes ciento diez y ocho millones).-**

Atentamente.

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Responsable UOC

Sr. Mario Adrian González
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Evelyn Fretes
Miembro Comité de Evaluación